

NRO DE CUENTA: _____ / _____ / _____

Apertura de Cuenta de la Seguridad Social

Mediante la presente declaro conocer y aceptar que en virtud de lo dispuesto en la Ley 26.704, la comunicación "A" 5231 del BCRA y concordantes, Banco Comafi S.A. ha abierto a mi nombre, a solicitud de la ANSES, una Cuenta de la Seguridad Social en la que se acreditarán los haberes y/o prestaciones de la seguridad social.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que la Cuenta de la Seguridad Social se registrará de acuerdo a las siguientes condiciones y a lo dispuesto en la sección 2 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, Cuenta Sueldo y especiales" del BCRA.

Condiciones

- a) Titularidad: las Cuentas de la Seguridad Social solo podrán estar a nombre del titular del haber previsional y a la orden de los mismos y, en caso de corresponder, de sus apoderados.
- b) Costos: la apertura de las cuentas, su mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos -aun los que se verifiquen por el uso de cajeros automáticos de distintas entidades y/o redes del país-, no tendrán ninguna comisión, siempre que la utilización de las cuentas se ajuste a las condiciones establecidas en la normativa vigente y hasta el monto de las acreditaciones derivadas de la prestación de la seguridad social. Tampoco tendrá costo la emisión de la primera tarjeta de débito y los reemplazos por desmagnetización o deterioro.
- c) Extracciones: las extracciones en efectivo podrán hacerse con la tarjeta de débito a través de cajeros automáticos dentro del límite de operaciones establecido y/o a través de ventanilla en las sucursales, éstas últimas sin restricciones de tipo de operación, sujetas a las que por razones operativas pudieran existir. Asimismo, podrán realizarse compras en comercios adheridos y transferencias a través de medios electrónicos
- d) Consultas: Se podrán consultar los últimos 10 movimientos en el cajero automático dentro del límite de operaciones en cajeros automáticos. Se emitirán resúmenes cuatrimestrales.
- e) Obligaciones del apoderado: En caso que la Cuenta de la Seguridad Social tuviere apoderados, los mismos serán personalmente responsables por las extracciones que realicen de las Cuentas con posterioridad al fallecimiento del titular del haber previsional.
- f) Informes a terceros. Utilización de datos. Derecho de acceso: El cliente da su conformidad y autoriza expresamente al Banco a: i) Transmitir la información correspondiente a los productos y/o servicios de titularidad del Cliente y datos personales del Cliente a terceras empresas para fines de evaluación crediticia, operativos o de guarda o almacenamiento de datos, ya sean vinculados o no. ii) Utilizar y/o suministrar a empresas vinculadas, los datos personales del Cliente, a los fines del ofrecimiento de productos y/o servicios, y acciones de marketing en general. En caso de falsedad o error en algún dato que se le asigne, el Cliente tiene derecho de solicitar a la entidad generadora de la información la supresión, rectificación o actualización de los datos erróneos.

Asimismo, respecto de la tarjeta de débito, declaro que: (completar sólo en caso de Jubilados Locales)

___ Solicito la emisión de la misma a mi nombre.

___ No solicito la emisión de la misma en este momento, pudiendo solicitarla en cualquier oportunidad sin cargo alguno.

Datos del titular del haber provisional (**completar siempre**):

Nombre y Apellido: _____

Tipo y Nro de Documento: _____

Teléfono/s _____

Telefono Celular / Whatsapp _____

E-mail: _____

Domicilio: _____
(Calle / Número / Piso / CP / Localidad)

Datos del apoderado (**si aplica**):

Nombre y Apellido: _____

Tipo y Nro de Documento: _____

Teléfono/s _____

Telefono Celular / Whatsapp _____

E-mail: _____

Domicilio: _____
(Calle / Número / Piso / CP / Localidad)

En este acto recibo copia del presente formulario y de la normativa del BCRA mencionada, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

Firma por titular
representación

Firma por apoderado
En mi carácter de apoderado con poder vigente en
del titular del haber previsional.

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DEL HOME BANKING

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ONLINE BANKING.

El servicio de Online Banking (el Servicio) comprende:

- a) La posibilidad de acceder, a través del sitio www.onlinebanking.comafi.com.ar (el Sitio Web) o desde la App Comafi (en adelante la Aplicación) a información sobre productos bancarios cuya titularidad se encuentre registrada en el Banco a nombre del Cliente. Quedan incluidos, a título meramente enunciativo, las cuentas corrientes, las cajas de ahorro, las tarjetas de crédito, tarjetas de débito, inversiones, préstamos y los demás productos que progresivamente el Banco incorpore al servicio de Online Banking, exceptuando de este servicio, por motivos de seguridad, los productos (ej. Cajas de ahorro o cuentas corrientes) cuya titularidad sea de más de una persona operando en orden conjunta.
- b) La posibilidad de efectuar transacciones, en el Sitio Web y en la Aplicación, en relación a productos y/o servicios bancarios cuya titularidad se encuentre registrada en el Banco a nombre del Cliente, ya sean de una misma o de diferente moneda. Quedan incluidos, a título meramente enunciativo, las cuentas corrientes, las cajas de ahorro, las tarjetas de crédito, tarjetas de débito, inversiones, préstamos y los demás productos que progresivamente el Banco incorpore al servicio de Online Banking. Las transacciones ordenadas quedan subordinadas a la efectiva existencia de fondos propios o crédito previamente otorgado por escrito. Se exceptúa de este servicio, por motivos de seguridad, los productos (ej. Cajas de ahorro o cuentas corrientes) cuya titularidad sea de más de una persona operando en orden conjunta
- c) La posibilidad de solicitar o activar aquellos productos y/o servicios ofrecidos por el Banco a través del Sitio Web y/o la Aplicación con la previa registración de sus datos personales, nombre de Usuario, Clave de seguridad y token, de corresponder, y de la aceptación de los términos y condiciones que afecten a dicho/s producto/s. El Banco se reserva el derecho de aceptar la solicitud o activación efectuada.
- d) La posibilidad de solicitar la baja de ciertos productos de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

2. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE ONLINE BANKING

El ingreso. El Cliente podrá acceder al servicio de Online Banking mediante una computadora personal o dispositivo con acceso a Internet ingresando al Sitio Web o a través del uso de la Aplicación, proporcionando su nombre de Usuario y su Clave de acceso personal. La computadora o dispositivo que se utilice para el ingreso deberá contar con un antivirus y el sistema operativo actualizado. Así mismo el Cliente deberá cumplir las recomendaciones de seguridad detalladas por el Banco en su sitio institucional en internet: www.comafi.com.ar

La Contraseña. El Cliente podrá autogenerar su primer Contraseña de acceso personal en el Sitio Web que deberá contar con al menos 8 (ocho) y hasta 12 (doce) dígitos compuesta por números, letras y un carácter especial libremente determinados por el Cliente, o mediante la utilización de su tarjeta de débito Visa Débito, en un cajero automático adherido a la red Banelco para generar una clave numérica temporal de 8 (ocho) dígitos. Si el Cliente generó su clave en un cajero automático, en el primer ingreso que efectúe al servicio de Online Banking a través del Sitio Web, deberá modificar esa Clave, transformándola en una Contraseña de 8 (ocho) a 12 (doce) dígitos compuesta por números, letras y un carácter especial. Posteriormente, el Cliente podrá modificar la Contraseña libremente pero respetando siempre la composición de 8 (ocho) a 12 (doce) dígitos entre números, letras y caracteres especiales. Dichas modificaciones a la Contraseña podrán realizarse en forma sucesiva a elección del Cliente, sin perjuicio de lo cual si una Contraseña no es modificada antes de los 365 días (o el plazo que, por seguridad o normativas, el Banco establezca en el futuro), el sistema le solicitará modificar la misma por una nueva y distinta a la anterior. Así mismo el Banco podrá incorporar medidas de seguridad adicionales para el ingreso a Online Banking o para la realización de alguna transacción en particular. Si hubiera algún cambio en la forma de solicitar o en las características para obtener la Clave, o si se incorporaran medidas de seguridad adicionales, será comunicado al Cliente por el Banco a través de los resúmenes de cuenta y/o en su sitio institucional en internet: www.comafi.com.ar y/o por el sistema de mensajes de Online Banking.

El nombre de Usuario. Una vez generada la Contraseña, el Cliente, en el primer ingreso a Online Banking deberá registrar un nombre de Usuario, el cual deberá constar de entre 8 (ocho) y 20 (veinte) dígitos compuesto por números y letras, y una dirección de e-mail válida. El Cliente recibirá un mail de confirmación en la dirección registrada y una vez confirmada la validez de la dirección finalizará el proceso. El dato de usuario, una vez generado, no podrá ser modificado.

Si hubiera algún cambio en la forma de solicitar o en las características para obtener el Usuario, o si se incorporaran medidas de seguridad adicionales, será comunicado al Cliente por el Banco a través de los resúmenes de cuenta y/o en su sitio institucional en internet: www.comafi.com.ar y/o por el sistema de mensajes de Online Banking.

El Cliente da su conformidad y autoriza expresamente al Banco a remitir a la dirección de e-mail registrada por el Cliente información sobre las promociones y beneficios de Banco Comafi, así como información de las transacciones realizadas por Online Banking.

Los Productos. Las condiciones y cláusulas contractuales, generales y especiales, que rigen para cada uno de los productos bancarios contratados por el Cliente se mantendrán vigentes y sin modificación alguna por el hecho de la adhesión al servicio de Online Banking. Para poder operar las cuentas a través de Pago Mis Cuentas, el Cliente previamente deberá asociarlas a su tarjeta de débito Visa Débito efectuando el trámite personalmente ante cualquier sucursal del Banco.

Comafi Token. Comafi Token es un doble factor de autenticación que le permite al Cliente generar desde la Aplicación instalada en un smartphone previamente registrado a nombre del Cliente códigos de seguridad de 6 dígitos que cambian

constantemente en forma automática y nunca se repiten. Estos códigos de seguridad son requeridos para realizar ciertas operaciones de Online Banking ingresando por el Sitio Web, y permiten identificar al cliente al momento efectuar las mismas. Debe instalar la Aplicación desde la tienda de aplicaciones de su dispositivo.

En caso de operaciones realizadas a través de la Aplicación, el token se encontrará incluido dentro de la misma, por lo que el uso de dicha aplicación en el dispositivo originalmente instalado, se considerará una verificación en sí misma.

Seguridad. La Contraseña y Usuario son secretos e intransferibles, por lo que el Banco nunca contactará ni redireccionará a los clientes para validar información personal, tal como: número de documento, claves de acceso, token o número de cuenta. Si alguien se comunica con esta intención recomendamos no brindar ningún tipo de información y llamar al 0800-999-2662 inmediatamente para verificar dicha circunstancia.

Así mismo el Banco podrá, por razones vinculadas a la seguridad del Cliente y del Servicio y para prevenir posibles fraudes o conductas delictivas, bloquear temporalmente el acceso al Servicio o bloquear la Contraseña y Usuario en caso de verificar circunstancias anómalas (como cambios frecuentes de claves, intentos de acceso erróneos, etc.), pudiendo el Cliente comunicarse con 0800-999-2662 para rehabilitar el Servicio.

Modificaciones. El Banco podrá modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, en cuyo caso entrarán en vigencia desde su publicación y se aplicarán a todos los usuarios de Online Banking. El Banco realizará toda notificación que de acuerdo al contrato o a las normas aplicables corresponda efectuar al Cliente a la dirección de correo electrónica declarada al momento de la registración en el Servicio. Toda notificación efectuada a la dirección de correo electrónico informada será considerada como notificación válida, expresa y escrita a los efectos de estas condiciones y de las normas aplicables. Así mismo podrá informar de las modificaciones en el primer ingreso al Servicio que realice el Cliente, ya sea por el Sitio Web o la Aplicación.

3. Responsabilidades para el Cliente.

Con la adhesión al servicio, el Cliente queda obligado a:

- Mantener su Contraseña de acceso y Usuario personal de Online Banking en forma secreta e intransferible, como así tampoco entregar a terceros el dispositivo utilizado para operar la Aplicación y el Comafi Token. Toda orden emanada de su Contraseña de acceso y Usuario personal, y, en el caso de uso a través del Sitio Web, utilizando el código de seguridad brindado por Comafi Token si la operación lo requiere, se considera irrevocable para el Cliente.
- Reconocer la validez, legitimidad y autenticidad de las instrucciones emanadas de su Contraseña de acceso y Usuario personal.
- Aceptar que toda orden emanada de su Contraseña de acceso y Usuario personal, utilizando el código de seguridad brindado por Comafi Token si la operación lo requiere, sea considerada por el Banco como efectuada por el mismo Cliente titular de la Contraseña y Usuario, aún cuando fueren operados por un tercero. En consecuencia, se entiende que el Cliente asume la total responsabilidad por extravío, robo o hurto de la Contraseña de acceso, Usuario y/o de sus documentos de identidad y/o del dispositivo utilizado para operar la Aplicación o el Comafi Token.
- Asumir la responsabilidad por las consecuencias dañosas que el hecho de divulgar su Contraseña de acceso, Usuario personal y dispositivo utilizado para operar la Aplicación o el Comafi Token a terceros, pudiera ocasionar al Cliente y/o al Banco y/o a terceros. La responsabilidad se extiende a las consecuencias, inmediatas y mediatas derivadas del uso de la Contraseña, usuario y Token por terceros.
- El Banco es ajeno a las operaciones que el Cliente realice a través del Servicio, especialmente las transferencias a terceros, así como los DEBIN recibidos, motivo por el cual el Cliente será responsable por las causas y motivos que derivaran en las operaciones concretadas a través de la Aplicación o el Sitio Web, no siendo el Banco responsable por dichas causas y motivos, debiendo el Cliente asegurarse previamente a la ejecución de una operación que la misma corresponde a una situación que comprende y acepta realizar. Ante cualquier duda, antes de hacer una operación, puede contactarse con el Banco.
- Pagar las comisiones y cargos que eventualmente se devenguen por el uso y/o mantenimiento del servicio. A los efectos del cobro de dichas comisiones y cargos, previamente el Banco deberá haberlas notificado con 60 días de anticipación a la futura entrada en vigencia de las mismas mediante nota al domicilio del Cliente, por correo electrónico (en caso de aceptación del cliente) y/o a través resumen de cuenta, o del sitio institucional del Banco en internet: www.comafi.com.ar. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con dicha modificación, podrá rescindir el Servicio, mediante comunicación fehaciente, sin costo adicional alguno.
- Aceptar como medio de prueba hábil e idóneo para dirimir los conflictos que eventualmente se generen por la utilización del sistema, a las constancias registrales que surjan de los sistemas informáticos del Banco y todo otro medio probatorio idóneo de similares características que sea útil para dilucidar la cuestión planteada.
- Aceptar que el Banco enviará un e-mail informativo a la dirección registrada por el Cliente en Online Banking en cada oportunidad de realizar una transferencia electrónica. Dicho e-mail contendrá los datos de la cuenta originante, CBU destino, importe de la transferencia y el número de comprobante.

4. Desvinculación del servicio.

Cualquiera de las partes podrá disponer la desvinculación del servicio notificándolo previamente con 48 horas de anticipación en caso de baja por el Cliente y con 30 días de anticipación en caso de baja por parte del Banco. La desvinculación del servicio

de Online Banking no implica la baja ni el cierre de las cuentas y/o productos y servicios que el Cliente tenga registrados en el Banco a su nombre, las que se registrarán por las condiciones específicas de cada producto bancario otorgado al Cliente.

5. Cookies.

Las cookies son archivos de datos que algunos sitios Web escriben en su disco duro cuando Usted los visita. Guardan información de la navegación para mejorar la experiencia. Pueden contener información como la identificación del usuario que accede al sitio para detectar las páginas visitadas.

Las cookies no pueden leer datos del disco duro ni leer archivos cookie creados por otros sitios, sólo pueden contener la información que el usuario suministra, no poseen datos personales ni privados de los usuarios y son manejados con plataformas de alto estándar de seguridad y cumplimiento normativo internacional.

El Banco podrá utilizar las denominadas “cookies” para personalizar el Sitio Web de acuerdo con las preferencias del usuario con la finalidad de ofrecer una experiencia personalizada. El uso de cookies puede ser desactivado desde el navegador, dado que no es necesario tener las cookies activadas para utilizar Online Banking Comafi, aunque existe la posibilidad de que el Cliente no tenga acceso a ciertos aspectos del Servicio.

ADHESIÓN A CHATBOT SOFIA

Al Cliente solicitar habilitar el servicio de información personalizada del chatbot Sofía (“Sofía”), está autorizando legalmente al Banco, en los términos de la ley de Entidades Financieras 21.526 y de Protección de Datos Personales 25.326 y demás normativa modificatoria y concordante, a que “Sofía” pueda reconocer su número de celular registrado en el Banco y así poder informarle, vía WhatsApp, y cualquier otra aplicación móvil de mensajería que en el futuro el Banco habilite, respecto de sus productos como saldos, movimientos, resúmenes, etc., como así también realizar operaciones como recargas de saldos, transferencias, préstamos y toda operatoria que se habilite en el futuro. También el Cliente autoriza a que reciba por el mismo medio información respecto de promociones, beneficios o productos de su interés. El Cliente asimismo asume la responsabilidad de guarda del dispositivo a través del cual ingresa a WhatsApp, por lo que cualquier pérdida o sustracción del mismo deberá informarlo al Banco para bloquear el servicio preventivamente. Toda operatoria de consulta de información o de envío de instrucciones de operaciones en particular que se realice a través de “Sofía” desde el número de celular registrado y cumpliendo las medidas de seguridad que el Banco establezca, se considerará realizada por el Cliente.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BANCA TELEFÓNICA

1. El Cliente instruye de manera irrevocable al Banco, por medio del sistema automático (IVR) o del funcionario que en cada caso designe, efectúe por su cuenta y orden, en base a las instrucciones telefónicas que en cada caso proporcione, todas las operaciones que tenga habilitadas para este servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE BANCA TELEFONICA.

2. El Servicio de Banca Telefónica comprende: a) La posibilidad de acceder a información sobre productos bancarios cuya titularidad se encuentre registrada en el Banco a nombre del Cliente. Quedan incluidos, a título meramente enunciativos, saldos de CTA. CTE., CA, límite de riesgo, valores por acreditar, movimiento de cámaras compensadoras, últimos movimientos incluyendo los del día, depósitos a plazo fijo vigentes (números, montos, vencimientos y tasas), tarjetas de crédito (saldos, pagos, vencimientos y límites) y los demás productos que progresivamente el Banco incorpore al servicio de Banca Telefónica. b) La posibilidad de efectuar transacciones en relación a productos y/o servicios bancarios cuya titularidad se encuentre registrada en el Banco a nombre del Cliente, ya sean de una misma o de diferente moneda. Quedan incluidos, a título meramente enunciativo (sólo cuentas con orden indistinta): movimientos entre cuentas del mismo Cliente, pago de tarjetas con débito en cuenta, depósitos a plazo fijo (alta, con débito y crédito en cuenta al vencimiento), detención de pagos de débito automático, débito directo (hasta el cierre de operaciones del día de vencimiento), pedidos de libretas de cheques de CTA. CTE., pedidos de resúmenes de cuenta, cambios de domicilio, reimpresiones de tarjetas de crédito, baja y no renovación de tarjeta de crédito, reclamos por cargos y comisiones y solicitud de aumento del límite de crédito en la tarjeta, además de nuevos productos o servicios que el Banco ofrezca por medio de la Banca Telefónica.

3. El Banco dará curso a las operaciones luego que el Cliente haya ingresado al sistema de Banca Telefónica mediante la utilización de la clave personal (PIN) de su sólo conocimiento, como requisito previo a la primera operación e indicando el número de documento de identidad. Los depósitos a plazo fijo que puedan constituirse por este canal, podrán verificarse a través de Home Banking, en donde constarán los detalles del mismo.

4. El horario de corte de las operaciones será determinado por el Banco. Pasado el horario de corte (20 hs., o el que en lo sucesivo fije el Banco, previo aviso), las operaciones se computarán a partir del primer día hábil posterior.

5. El Cliente se compromete a ratificar por escrito, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a su realización, los cambios de domicilio que hubiese informado.

6. El Banco no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas, de no contar con los fondos suficientes para ello. Dichas instrucciones serán cursadas siempre que estén acompañadas por la clave personal (PIN) y el número de documento de identidad del Cliente.

7. El Cliente es responsable de la conservación y el uso correcto tanto de la clave personal (PIN), como de los otros datos personales que facilitan el cumplimiento de las consultas e instrucciones, los que mantendrá en estricta reserva, siéndole absolutamente prohibida su divulgación. Serán de exclusiva responsabilidad del Cliente las consecuencias del conocimiento que de los saldos de las cuentas o de las operaciones, puedan tener o efectuar terceros, como consecuencia de su negligencia en la observancia de aquella reserva.

8. Con los recaudos previstos en los apartados anteriores, se tendrán por auténticos y válidos los actos que se realicen. En consecuencia, el Cliente no podrá efectuar reclamos al Banco provenientes de operaciones concertadas por instrucciones telefónicas transcurridos 10 (diez) días desde que fueran informadas en los resúmenes de cuenta respectivos, hecho que a todos los efectos será considerado como rendición de cuenta de lo actuado por el Banco, el que queda desligado de toda

responsabilidad emergente de la divulgación de las operaciones que efectúe por este medio y cuya utilización pueda facilitar.

CONDICIONES PARTICULARES DE TERMINALES DE AUTOSERVICIO

1. El Cliente accede a través de las terminales de Autoservicio al servicio de consultas de saldos y movimientos, transferencias, pagos, depósitos y todo otro servicio que en el presente o futuro se implemente por este medio.
2. Se dará curso a las operaciones transaccionales una vez que el Cliente ingrese al sistema mediante la utilización de la clave individual que se le asignará como requisito previo a la primera operación o con tarjeta de débito, PIN correspondiente y clave alfabética en aquellas terminales habilitadas a tal efecto. Las transacciones de depósito y pago de tarjeta se podrán realizar sin clave, consignando solamente los datos de la operatoria.
3. Es de exclusiva responsabilidad del Cliente la conservación y uso correcto de la clave individual y/o la TD con el PIN y clave alfanumérica correspondiente como así también el conocimiento de la misma por parte de terceros.
4. Las operaciones realizadas con el uso de la clave individual y/o la TD con el PIN y clave alfabética por parte del Cliente, se registrarán como realizadas por él. El Banco queda desligado de toda responsabilidad emergente de la divulgación de las operaciones que el Cliente efectúe por este medio y cuya utilización pueda facilitar. En caso de discrepancia de las operaciones realizadas mediante el uso de la clave individual que fueran impugnadas por parte del Cliente al Banco, éste analizará las situaciones de hecho del caso particular, tomando en cuenta los registros del Banco, los canales utilizados en la operación desconocida del Cliente, su nivel de seguridad, el cumplimiento o no por parte del Cliente en el deber de cuidado de sus claves individuales, etc.
5. En caso de reclamo por discrepancias respecto de las operaciones realizadas se tendrán por válidos los registros del Banco. Lo expuesto es condición esencial para el funcionamiento del servicio. Por lo tanto, los depósitos ya sean tanto en efectivo como por cheque son a confirmar.
6. El horario de corte de las operaciones será determinado por el Banco. Pasado el horario de corte (20 hs., o el que en lo sucesivo fije el Banco, previo aviso), las operaciones que se hagan ya sea en efectivo, mediante cheque o débito en cuenta, recién se computarán a partir del primer día hábil posterior, y en el caso de los cheques se hará respetando además, los plazos a los que se encuentren sujetos.
7. Serán de exclusivo cargo del Cliente los costos del servicio, tributos e impuestos que graven o llegaren a gravar la prestación de este servicio o cada una de las operaciones que éste realice, las que autoriza a debitar de sus cuentas, aún en descubierto o a compensar con cualquier otra acreencia existente a su nombre en este Banco de conformidad con la normativa aplicable.